

	Dirección de Género y Diversidad	Fecha versión aprobada: Página 1 de 3
	Política de Convivencia y Buen Trato	Aprobado por: Rectoría

POLÍTICA DE CONVIVENCIA Y BUEN TRATO DE LA UNIVERSIDAD DE ARTES, CIENCIAS Y COMUNICACIÓN - UNIACC

1. INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo de la Universidad UNIACC establece los principios y valores básicos que la institución pretende entregar a la sociedad por intermedio de sus egresados. Es en esta instancia bajo la cual surgen las premisas orientadoras y los objetivos pedagógicos de la universidad.

De esta manera, y en consistencia con la misión y visión de UNIACC, esto es:

Misión: *La Universidad UNIACC, como organismo de conocimiento y formación profesional, en su preocupación constante por el bien público define su misión como: Proporcionar educación superior de calidad a nivel de pre y postgrado, a un amplio universo de estudiantes a través de una formación integral y multimodal en las áreas de las ciencias, las humanidades, las artes y las comunicaciones; aportando a la creación, preservación y transmisión del conocimiento en una vinculación constante del quehacer institucional con la sociedad.*

Visión: *Ser una Universidad de calidad capaz de generar conocimiento en sus áreas de competencia. Comprometida con la innovación, la creatividad y la incorporación de tecnologías modernas en sus procesos formativos; con niveles crecientes de desarrollo académico y vinculada con el entorno.*

2. VALORES INSTITUCIONALES

A nivel organizacional, constituyen el marco de actuación ética de la Universidad y son la base de su cultura institucional. Los valores sobre los que se asienta la cultura institucional y por medio de los cuales UNIACC inspira sus pautas de comportamiento en todos sus ámbitos son:

- 2.1. **Autonomía:** Entendida primero, como la atribución inherente, de perseguir su misión y su visión, y luego como la facultad que la Institución legalmente ha obtenido y que le permite organizarse y funcionar de acuerdo con sus propios cuerpos normativos. Segundo, en el caso de los estudiantes, el principio de autonomía es la expresión de una formación caracterizada en la generación de espíritus reflexivos, críticos y constructivos de sus propias realidades de vida.

	Dirección de Género y Diversidad	Fecha versión aprobada: Página 2 de 3
	Política de Convivencia y Buen Trato	Aprobado por: Rectoría

- 2.2. Equidad y respeto a la diversidad: Comprendida como la expresión de un tratamiento igualitario a todas las personas, sin discriminación alguna, reconociendo y valorando, las oportunidades y los derechos que a cada cual le asisten.
- 2.3. Responsabilidad social universitaria: Definida como “una política de calidad ética del desempeño de la comunidad universitaria a través de la gestión responsable de los impactos educativos, cognitivos, laborales y ambientales que la Universidad genera, en un diálogo participativo con la sociedad para promover un desarrollo sostenible” (tomado de Linares et al., 2012)
- 2.4. Ética profesional: La búsqueda del entendimiento entre las personas, así como también para elaborar criterios valóricos personales que permitan construir una vida en favor del bienestar común. Es de esta manera que estudiantes y titulados podrán desenvolverse con justicia y equidad, en el marco del respeto por los derechos humanos, la responsabilidad social, la tolerancia, el respeto la igualdad de oportunidades, diversidad y pluralismo, transparencia y probidad.

3. OBJETIVOS

De esta forma y en conformidad con los principios y valores declarados precedentemente es que nos comprometemos a velar por ambientes de convivencia armónica, inclusiva y de respeto al interior de la comunidad UNIACC (estudiantes, docentes, colaboradores y directivos), promoviendo conductas de buen trato, diálogo y valoración recíproca entre sus miembros en un ambiente de respeto y equidad.

Lo anterior, por medio de:

- Crear conciencia y educar a toda la comunidad UNIACC sobre las temáticas abordadas en el marco de esta Política.
- Promover y prevenir sobre las temáticas abordadas en el marco de esta Política.
- Fomentar ambientes de buen trato entre los distintos miembros de la comunidad UNIACC conducentes a la consolidación de una cultura de convivencia basada en valores universales y alineados con los valores institucionales.

4. SOBRE LA POLÍTICA

Esta Política se sustenta en los siguientes tres ejes:

- 4.1. Inclusión: Reconocemos, respetamos y aceptamos las características biopsicosociales de los miembros de la comunidad universitaria. Orientamos nuestro quehacer en pos de facilitar los medios con los que cuenta la Universidad para promover una cultura diversa e inclusiva. Nos comprometemos, además, a propiciar procesos de mejora continua que la favorezcan.

	Dirección de Género y Diversidad	Fecha versión aprobada: Página 3 de 3
	Política de Convivencia y Buen Trato	Aprobado por: Rectoría

- 4.2. Buen Trato: Entendemos esto como la relación entre las distintas personas que componen la comunidad educativa sobre la base del reconocimiento, respeto y valoración hacia la dignidad de un otro(a), favoreciendo un clima de tolerancia, equidad y confianza. Promovemos una comunicación que estimula el diálogo entre las personas a fin de compartir genuinamente sus necesidades, rechazando abiertamente el abuso de poder hacia cualquier integrante de la comunidad educativa. En este sentido, no se tolerará el maltrato en todas sus acepciones entre los y las distintas participantes de la Universidad.
- 4.3. Enseñanza y Promoción: Como institución formadora de personas, promovemos e impulsamos la participación de la comunidad universitaria en torno a las temáticas vinculadas a un contexto de constante cambio y transformación social, fomentando de manera activa la inclusión, respeto y reconocimiento de la diversidad al interior de la Universidad.

5. REGULACIÓN

En consistencia con todo lo anterior, la Universidad regulará todos aquellos aspectos que contravengan los principios declarados en esta Política a partir de reglamentos y protocolos específicos.

6. ANEXOS

- 6.1. Orientaciones sobre Buenas Prácticas, Convivencia y Prevención
- 6.2. Política Integral de Género y Diversidad
- 6.3. Glosario de Género y Diversidad
- 6.4. Protocolo Institucional de Prevención, Investigación, Sanción y Reparación frente al Acoso Sexual, Violencia y Discriminación de Género
- 6.5. Guía Fácil del Protocolo Institucional de Prevención, Investigación, Sanción y Reparación frente al Acoso Sexual, Violencia y Discriminación de Género